

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

949 *RESOLUCION de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Asesor/a Técnico/a, publicada por Resolución de 24 de enero de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero), a propuesta de la directora General de Gestión de Personal, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D. Ricardo Javier Parra Luis, n.º registro personal: 2542846013 A2001-11, para el puesto de Asesor Técnico con N.º R.P.T.: 18084, en la Dirección General de Gestión de Personal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Zaragoza, 19 de marzo de 2007.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

950 *RESOLUCION de 19 de marzo de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Yolanda Fuertes Callén.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 27 de noviembre de 2006 (B.O.E. de 12 de diciembre de 2006) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2006-33, área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica

6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D.ª María Yolanda Fuertes Callén, con documento nacional de identidad número 25465340, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Contabilidad y Finanzas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que

deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 19 de marzo de 2007.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

951 *DECRETO 38/2007, de 27 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007, de personal docente no universitario.*

Es competencia del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Decreto Legislativo 1 / 1991, de 19 de febrero de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobar la oferta anual de empleo público, en la que deben incluirse las plazas dotadas cuya provisión se considere necesaria durante el ejercicio presupuestario para el adecuado funcionamiento de los servicios, y que, hallándose vacantes, no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en la Comunidad Autónoma.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al artículo 36 de su Estatuto de Autonomía, según redacción dada por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollan.

En ejercicio de las competencias de ejecución asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, y en el marco de lo previsto por la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde aprobar la Oferta de Empleo Público de personal docente.

Como novedad destacable respecto a anteriores Ofertas de Empleo es que en la presente se ofertan plazas para la especialidad de primaria del Cuerpo de Maestros, conforme lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 276 / 2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2 / 2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otra parte, la especial estructura organizativa del procedimiento de provisión de plazas en el sistema educativo, aconseja proceder a la aprobación independiente de la oferta de empleo relativa a plazas pertenecientes a Cuerpos de personal docente no universitario con el fin de ajustar el

desarrollo de tales procesos selectivos a las propias necesidades de funcionamiento de los servicios educativos.

En su virtud, previo informe del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y de la Comisión de Personal, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 27 de marzo de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1. Aprobación de la oferta de empleo público de personal docente.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2007, correspondiente a personal docente no universitario, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

2. Las necesidades de personal docente, derivadas de la singularidad de la estructura del empleo en este ámbito y de la ejecución de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, hacen conveniente la aprobación independiente de su oferta de empleo.

3. Corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros con el número y distribución de plazas previstas en el anexo de este Decreto.

Artículo 2. Personas con minusvalía.

1. De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, del total de plazas ofertadas se reservará un 5 por 100 para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía, que deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2. Las plazas reservadas a personal con minusvalías que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las ofrecidas para su posible adjudicación al resto de los candidatos.

Artículo 3. Participación en las convocatorias.

Los modelos de solicitud para participar en los procedimientos de ingreso, así como los sistemas de abono de los derechos de examen, serán establecidos en la correspondiente convocatoria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Desarrollo de los procesos selectivos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público serán convocados, tramitados y resueltos por el Departamento de Educación Cultura y Deporte.

Segunda.—Dotación presupuestaria.

La convocatoria para cubrir las plazas incluidas en el presente Decreto quedará condicionada a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 18/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007.

Tercera.—Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de marzo de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

ANEXO

CUERPO DE MAESTROS OFERTA EMPLEO 2007

<i>Especialidades</i>	<i>Vacantes</i>
Primaria	125
Infantil (EI)	215
Filología Inglesa (FI)	135
Educación Física (EF)	105
Música (MU)	70
Pedagogía Terapéutica (PT)	70
Audición y Lenguaje (AL)	55
Filología Francesa	25
Total	800

952 *RESOLUCION de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas la relación de aprobados con la puntuación final obtenida en la fase de oposición y la lista conteniendo la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes a las pruebas selectivas para acceder, por turno de promoción, al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa.*

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 19 de julio de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder, por turno de promoción al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, por la presente Resolución se hacen públicos, en anexo adjunto, los nombres de los aspirantes que han superado la fase de oposición, con la puntuación final obtenida por cada uno de ellos y la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.2. de las Bases comunes de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para formular las alegaciones pertinentes.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2007.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**